

DOCUMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA RESIDENCIA CREATIVA TRANSFRONTERIZA EN EL ÁMBITO DEL TEXTIL CREATIVO Y SOSTENIBLE EN EL ÁREA DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO “0126_RESOTEX_6_E” COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027.

1. ANTECEDENTES

La Diputación Provincial de Cáceres es la entidad beneficiaria principal del proyecto **REPENSANDO EL SECTOR TEXTIL Y LA MODA SOSTENIBLE (0126_RESOTEX_6_E)** cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, aprobado dentro de la tercera convocatoria de ayudas por el Comité de Gestión del Programa en reunión de 28 de septiembre de 2023.

El **objetivo general del proyecto** es promover el emprendimiento y diversificación económica en territorios transfronterizos mediante el fomento del sector textil atendiendo a la sostenibilidad y a la economía circular, basándose en los elementos comunes de este sector en ambos lados de la frontera hispano-lusa.

El proyecto se despliega a través de 6 actividades de las cuales, se relacionan con la presente licitación las siguientes:

La Actividad 2: Promoción del emprendimiento, la innovación, la competitividad y la sostenibilidad en las empresas del sector a través de la formación y el intercambio profesional.

Acción 2.3. Residencias transfronterizas de intercambio profesional en el sector textil

El proyecto RESOTEX tiene como finalidad fomentar la innovación en el sector textil mediante la valorización de materias primas locales y el impulso de la cooperación entre agentes del territorio.

En este contexto, la residencia artística se concibe como una herramienta para:

- Promover el intercambio profesional entre creadores textiles.
- Fomentar el desarrollo de productos textiles sostenibles.
- Impulsar la cooperación transfronteriza entre España y Portugal.

Una de las herramientas fundamentales para el desarrollo profesional es el intercambio, la transferencia de conocimiento entre profesionales y empresas, y el aprendizaje compartido.

Por ello, se plantea esta acción, residencias transfronterizas de intercambio profesional en el sector textil, que fomente la innovación en cuanto a desarrollo textil creativo y sostenible mediante la utilización de materias primas del propio territorio (investigadas en la Actividad 1).



Estas residencias se conformarán como experiencias enriquecedoras de varios días, a celebrar en los distintos territorios de los participantes de esta acción.

En primer lugar, se llevará a cabo el diseño del programa de las residencias profesionales, las cuales podrán contar, entre otras actividades, con: conferencias especializadas sobre temáticas de interés en materia de creación y producción textil sostenible, desarrollo de productos textiles con materia prima del territorio de forma colaborativa (por ejemplo: tapices, prendas de ropa, pañuelos, etc.), conocimiento de nuevas técnicas, tendencias, propuestas de economía circular, etc.

En el diseño del programa se establecerán también los criterios de selección de participantes, que en todo caso se les proporcionará una participación completamente gratuita y se fomentará el intercambio transfronterizo de los mismos entre los territorios.

Una vez diseñado el programa, se implementarán como tal las residencias en los distintos territorios de los participantes de esta acción, previendo contar con 4 o 5 participantes en cada una de ellas. Así, a priori, se prevén celebrar residencias en la provincia de Cáceres, en Fundão y en Covilhã.

Se incluyen viajes del personal de los participantes para acudir a las distintas residencias transfronterizas establecidas.

Para el desarrollo de la residencia creativa transfronteriza objeto de esta contratación La Diputación Provincial de Cáceres pondrá a disposición de la empresa adjudicataria, sin coste para ésta, las instalaciones de RESOTEX HUB – Centro Transfronterizo de Innovación, Formación y Economía Circular Textil, en adelante HUB TEXTIL, que está ubicado en la Avda. José Frago Lucas en Arroyo de la Luz (Cáceres), espacio de referencia del proyecto RESOTEX. El HUB TEXTIL dispone de espacios para la creación artística con el textil, donde se desarrollarán las actividades de trabajo, talleres, sesiones de mentoría, trabajo colaborativo y convivencia artística y demás contenidos de la residencia creativa transfronteriza.

La Diputación de Cáceres asume plenamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y trata de contribuir a la consecución de las metas que desarrollan éstos, a través del «Plan de Acción Provincia de Cáceres, la provincia que quieres» que alinea todos los proyectos, estrategias y políticas provinciales en relación a los objetivos de la Agenda Urbana Española y a los ODS.

La presente actuación implementada en el marco del Proyecto «0126_RESOTEX_6_E» se alinea en las siguientes **PRIORIDADES ESTRATÉGICAS**:

PRIORIDAD ESTRATÉGICA 4: GESTIÓN EFICIENTE Y CIRCULAR DE LOS RECURSOS, que establece como **RETOS**, entre otros:

- Promover e impulsar la economía circular como modelo de gestión pública.
- Fomentar el ciclo de materiales, reducir el consumo de materias primas favoreciendo el reciclaje.

PRIORIDAD ESTRATÉGICA 7: CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO, que establece como **RETOS**, entre otros:



- Impulsar el desarrollo económico en el ámbito rural tanto en la apreciación de las vocaciones territoriales y sus designaciones como en la focalización de sus recursos, de las capacidades actuales, de su capacidad de innovación y del cuidado de la producción local y la proximidad a la población.

PRIORIDAD ESTRATÉGICA 9: PROVINCIA DE CÁCERES DESTINO DIGITAL, que establece como **RETOS**, entre otros:

- Establecer los medios para minimizar los efectos de la brecha digital.

2. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

La Diputación Provincial de Cáceres participa como entidad beneficiaria en el proyecto europeo "0126_RE-SOTEX_6_E", orientado a fomentar la innovación y sostenibilidad en el sector textil mediante la valorización de materias primas locales y el impulso de la cooperación transfronteriza.

En el marco de dicho proyecto, en la **Acción 2.3** se contempla la realización de residencias creativas dirigidas a profesionales del sector textil, concebidas como espacios de intercambio de conocimiento, experimentación y desarrollo de productos textiles sostenibles.

Para la adecuada ejecución de esta actividad, resulta necesaria la contratación de un servicio de asistencia técnica especializada que permita garantizar el correcto diseño, organización, coordinación y desarrollo de la residencia creativa, así como la consecución de los objetivos previstos en el proyecto.

La Diputación de Cáceres no dispone de medios personales ni técnicos suficientes para abordar directamente la totalidad de las tareas requeridas, especialmente aquellas relacionadas con la gestión de convocatorias, la coordinación técnica de participantes, la producción de actividades creativas especializadas y la documentación y comunicación de resultados.

Asimismo, la actividad presenta un carácter técnico específico vinculado al ámbito del textil creativo y sostenible, así como a la gestión de proyectos de carácter cultural y transfronterizo, lo que hace necesario contar con un equipo externo con experiencia acreditada en estos ámbitos.

La contratación de este servicio permitirá garantizar la correcta ejecución de la actividad en el territorio de la provincia de Cáceres, en coordinación con dos entidades portuguesas socias del proyecto, el Municipio de Fundão y el Municipio de Covilhã, asegurando así la dimensión transfronteriza de la actuación.

En consecuencia, se considera justificada la necesidad de proceder a la contratación del servicio de asistencia técnica descrito.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la **prestación de servicios de asistencia técnica para el diseño, organización, coordinación y ejecución de una residencia creativa transfronteriza en el ámbito del textil creativo y sostenible**, en el marco del proyecto europeo RESOTEX.



La actividad se configura como una **residencia creativa de carácter transfronterizo**, desarrollada en colaboración con dos entidades portuguesas socias del proyecto RESOTEX, que son los municipios de Fundão y Covilhã.

El alcance del presente contrato se limita a las actuaciones cuya ejecución corresponde a la Diputación de Cáceres.

4. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El servicio se desarrollará durante **tres (3) días completos en Arroyo de la Luz (Cáceres)**, donde tendrá lugar la fase principal de la residencia creativa transfronteriza prevista en el proyecto RESOTEX. Las actividades se llevarán a cabo en un espacio especializado para la creación, experimentación y trabajo colaborativo en el ámbito textil, que es el HUB TEXTIL ubicado en Arroyo de la Luz que facilitará la Diputación de Cáceres.

Asimismo, la actuación contempla una dimensión transfronteriza que implicará la coordinación con las actividades programadas por los socios portugueses del proyecto durante los **dos (2) días siguientes completos en los municipios de Fundão y Covilhã (Portugal)**, en diferentes Hub Creativos de estos municipios, favoreciendo el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre los participantes de ambos territorios.

5. OBJETIVOS

El objetivo de la Actividad 2 del proyecto es mejorar la competitividad y fomentar el emprendimiento, la innovación creativa y la implantación de soluciones de economía circular en el sector textil del territorio, mediante formación, asesoramiento e intercambio de experiencias.

La residencia creativa se concibe como un espacio intensivo de intercambio profesional, experimentación y creación colaborativa orientado al desarrollo de prototipos textiles sostenibles a partir de materiales y recursos vinculados al territorio, fomentando la cooperación transfronteriza entre profesionales de España y Portugal.

Partiendo de esta premisa, los objetivos generales son fomentar el intercambio profesional entre creadores textiles de España y Portugal, promover la innovación en el desarrollo de productos textiles sostenibles y experimentar con materias primas del territorio previamente investigadas en el proyecto RESOTEX.

Objetivos específicos:

- Promover el intercambio de conocimiento entre profesionales del sector textil.
- Desarrollar proyectos colaborativos innovadores que integren criterios de sostenibilidad en los procesos de diseño, producción y experimentación textil.
- Explorar nuevas aplicaciones creativas de materias primas locales.



- Fomentar el desarrollo de prototipos textiles sostenibles.
- Crear redes de colaboración transfronterizas entre España y Portugal.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A DESARROLLAR

En la residencia creativa participarán al menos **cuatro (4) artistas o diseñadores textiles**:

- Dos (2) extremeños, a ser posible uno de la provincia de Badajoz y uno de la provincia de Cáceres
- Dos (2) portugueses, a ser posible uno del Municipio de Fundão y otro del Municipio de Covilhã

Se realizará una convocatoria de participación en los territorios vinculados a esta residencia y una **selección de participantes** de acuerdo a unas bases que se determinarán entre la empresa adjudicataria y Diputación de Cáceres.

La empresa adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato una **persona mentora o facilitadora responsable del diseño metodológico, acompañamiento creativo y dinamización de la residencia**.

La persona propuesta deberá acreditar experiencia profesional en alguno o varios de los siguientes ámbitos:

- Diseño textil.
- Moda sostenible.
- Artesanía textil contemporánea.
- Innovación aplicada al sector textil.
- Diseño de producto.
- Economía circular aplicada a procesos creativos.
- Mediación, facilitación o dinamización de procesos de creación colectiva.

Asimismo, deberá acreditar experiencia en el desarrollo de proyectos creativos, residencias artísticas, programas de innovación, actividades formativas o iniciativas de acompañamiento profesional en sectores creativos, culturales o artesanales.

Sus funciones principales serán:

- Diseñar y coordinar la metodología de trabajo de la residencia.
- Dinamizar las sesiones de trabajo colaborativo.
- Acompañar a las personas participantes en el proceso de experimentación y desarrollo de propuestas.
- Facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias entre participantes.
- Orientar técnicamente los procesos de creación y prototipado.
- Participar en la presentación y evaluación final de los resultados obtenidos.



La dedicación de la persona mentora deberá comprender tanto la preparación previa de la residencia como su participación presencial durante el desarrollo de las actividades en la provincia de Cáceres y el acompañamiento del grupo de residentes durante el desarrollo de la Residencia en Portugal.

La persona mentora deberá acreditar una experiencia mínima de tres años en actividades relacionadas con los ámbitos anteriormente descritos o haber participado en al menos tres proyectos, programas o residencias vinculados al diseño, la creación textil, la sostenibilidad o la innovación creativa.

Se valorará especialmente la experiencia vinculada a la utilización de materias primas locales, sostenibilidad, economía circular, artesanía contemporánea y valorización de recursos del territorio.

La residencia creativa transfronteriza tendrá una **duración** total de **cinco (5) días**, estructurada en:

- **tres (3) días completos de actividades en Arroyo de la Luz (Cáceres)**, cuya organización será objeto del presente contrato.
- **dos (2) días siguientes completos en territorio portugués, en los municipios de Fundão y Covilhã**, en el marco de la colaboración con los socios del proyecto, cuya ejecución corresponderá a las entidades participantes del citado territorio

La asistencia técnica deberá garantizar la adecuada planificación, coordinación y desarrollo de las actividades correspondientes al ámbito de actuación de la Diputación de Cáceres.

La Diputación de Cáceres pondrá a disposición de la empresa adjudicataria, sin coste para ésta, las instalaciones del HUB TEXTIL de Arroyo de la Luz, espacio de referencia del proyecto RESOTEX, que dispone de espacios para la creación artística, donde se desarrollarán las actividades de trabajo, talleres, sesiones de mentoría, trabajo colaborativo y convivencia artística y demás contenidos de la residencia.

Corresponderá a la empresa adjudicataria la propuesta y gestión del alojamiento y la manutención en Arroyo de la Luz (Cáceres) de las personas participantes y del personal técnico adscrito a la actividad, debiendo garantizar unas condiciones adecuadas de comodidad, accesibilidad y proximidad al HUB TEXTIL que favorezcan el correcto desarrollo de la residencia y la convivencia entre participantes.

La empresa adjudicataria presentará una propuesta de alojamiento y manutención para las personas participantes y la persona mentora, que deberá ser previamente validada por la Diputación de Cáceres.

Durante los **tres (3) días** de residencia en Arroyo de la Luz (Cáceres), deberán desarrollarse, al menos, las siguientes actividades:

- sesiones de presentación e intercambio entre participantes
- talleres de experimentación con materiales textiles
- desarrollo de prototipos o piezas creativas
- sesiones de mentoría o acompañamiento técnico
- puesta en común de resultados



La empresa adjudicataria deberá prestar los siguientes servicios:

1. Diseño y planificación

- Definición del programa detallado de la residencia
- Propuesta metodológica de trabajo
- Coordinación con la Diputación de Cáceres

2. Convocatoria, difusión y selección de participantes

La empresa adjudicataria será responsable del diseño, ejecución y seguimiento de la estrategia de comunicación y captación de participantes para la residencia creativa transfronteriza del proyecto RESOTEX.

La estrategia de comunicación deberá orientarse específicamente a profesionales, diseñadores, artesanos, emprendedores, empresas y personas trabajadoras vinculadas al sector textil, la moda sostenible, la artesanía textil y las industrias creativas del territorio RESOTEX, con el objetivo de garantizar la máxima difusión de la convocatoria y alcanzar el número y perfil de participantes previsto.

La campaña deberá desarrollarse en español y portugués, iniciándose con una antelación mínima de cinco semanas respecto a la fecha de celebración de la residencia.

Para ello, la empresa adjudicataria elaborará un Plan de Comunicación específico que contemple, como mínimo, las siguientes actuaciones:

Diseño y preparación de la convocatoria

- Definición de las bases de participación en coordinación con la Diputación Provincial de Cáceres.
- Redacción de la convocatoria y documentación asociada.
- Diseño y configuración del formulario digital de inscripción.
- Elaboración de un flyer informativo descargable sobre la residencia y sus condiciones de participación.

Diseño de la campaña de comunicación

- Diseño de la creatividad gráfica de la campaña conforme a la identidad visual del proyecto RESOTEX.
- Adaptación de los materiales de difusión a los distintos soportes digitales.
- Redacción de contenidos y textos para publicaciones, convocatorias y comunicaciones.

Difusión y promoción

- Publicación de un mínimo de diez (10) contenidos en las redes sociales oficiales de RESOTEX (Facebook, Instagram y LinkedIn), distribuidos a lo largo del periodo de promoción.
- Elaboración y difusión de un vídeo promocional breve (entre 30 y 60 segundos) para su utilización en canales digitales. Producido en español con subtítulos en portugués.



- Difusión a través de la página web y redes sociales del proyecto RESOTEX.
- Coordinación con los Hub Creativos y entidades colaboradoras de los municipios de Fundão y Covilhã para amplificar el alcance de la convocatoria mediante sus propios canales de comunicación.
- Identificación de entidades, asociaciones, centros de formación, empresas y agentes del ecosistema textil y creativo que puedan actuar como prescriptores de la convocatoria.
- Realización de acciones de mailing dirigidas a dichos agentes para solicitar su colaboración en la difusión.

Captación y selección de participantes

- Gestión de las solicitudes recibidas.
- Atención a consultas e incidencias relacionadas con el proceso de inscripción.
- Elaboración de listados y documentación de apoyo para la comisión de valoración.
- Apoyo técnico en la evaluación y selección de participantes conforme a los criterios establecidos por la Diputación de Cáceres.
- Comunicación de resultados y seguimiento de las personas seleccionadas hasta el inicio de la residencia.

Seguimiento y evaluación

- Elaboración de un informe final de resultados de la campaña de comunicación y captación, incluyendo indicadores de alcance, interacción, número de solicitudes recibidas, perfiles participantes y valoración del proceso.

La empresa adjudicataria podrá proponer acciones complementarias de comunicación y captación que contribuyan a mejorar el alcance y la calidad de la participación, siempre que sean coherentes con los objetivos del proyecto y con la identidad visual de RESOTEX.

3. Coordinación técnica

- Coordinación con la Diputación de Cáceres
- Coordinación con los Municipios de Fundão y Covilhã
- Seguimiento de participantes y desarrollo de la actividad

4. Producción y logística de la residencia

La empresa adjudicataria será responsable de la organización técnica y logística de la fase de residencia desarrollada en la provincia de Cáceres, garantizando las condiciones adecuadas para el correcto desarrollo de las actividades previstas.

Como mínimo, deberá asumir las siguientes actuaciones:

- Organización y coordinación de la residencia creativa en el HUB TEXTIL de Arroyo de la Luz.



- Preparación de los espacios de trabajo y coordinación de las necesidades técnicas requeridas para el desarrollo de talleres, sesiones de experimentación y actividades colaborativas.
- Suministro y gestión de los materiales necesarios para la ejecución de las actividades programadas.
- Atención y apoyo logístico a participantes y personal técnico durante el desarrollo de la residencia.
- Elaboración y envío de información práctica para la asistencia a la residencia, incluyendo indicaciones de acceso, horarios, contactos y recomendaciones logísticas.
- Información para desplazamiento por cuenta del participante a Arroyo de la Luz (Cáceres) para el inicio.
- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa para **4 participantes y una persona mentora, tres (3) días completos en Arroyo de la Luz (Cáceres)**.
- Gestionar el desplazamiento cubriendo el coste de 4 participantes + persona mentora de ida y vuelta Arroyo de la Luz/Fundão y desplazamiento entre Fundão y Covilhã. También vuelta Covilhã/Arroyo de la Luz para los participantes extremeños, la persona mentora y, en su caso la/s persona/s que tuvieran que retornar. El desplazamiento de ida a territorio portugués se hará el cuarto (4º) día por la mañana a las 7:30 horas (hora española). El desplazamiento de vuelta a Arroyo de la Luz será el quinto (5º) día, una vez finalizado el programa de residencia alrededor de las 19:00 horas (hora portuguesa).

Los desplazamientos de llegada y regreso de los participantes desde sus lugares de origen hasta el punto de inicio de la residencia, así como los costes de alojamiento, manutención y logística correspondientes a la fase desarrollada en territorio portugués, no forman parte del objeto del presente contrato y serán asumidos por los participantes o por las entidades responsables de la organización de dicha fase de la actividad.

5. Desarrollo de contenidos

La empresa adjudicataria será responsable del diseño, coordinación e implementación del programa de contenidos de la residencia creativa, garantizando su alineación con los objetivos del proyecto RESOTEX y con la temática de innovación textil sostenible basada en el aprovechamiento de materias primas y recursos del territorio.

El programa deberá combinar actividades de carácter formativo, práctico y colaborativo, favoreciendo el intercambio de conocimientos entre participantes procedentes de los distintos territorios del proyecto.

Como mínimo, deberá contemplar las siguientes tipologías de actividades:

- Sesiones de presentación y contextualización del proyecto y de los participantes.
- Talleres prácticos de experimentación y creación textil.
- Sesiones de trabajo colaborativo orientadas al desarrollo de prototipos, muestras o propuestas textiles.
- Actividades de intercambio de conocimientos y buenas prácticas en materia de sostenibilidad, innovación y economía circular.
- Sesiones de seguimiento y puesta en común de avances.



- Presentación final de los resultados obtenidos durante la residencia.

La empresa adjudicataria deberá contar con la participación de, al menos, una persona mentora o facilitadora especializada en diseño textil, artesanía contemporánea, sostenibilidad, innovación creativa o disciplinas afines, que será responsable de:

- Diseñar y dinamizar las actividades de trabajo y experimentación.
- Acompañar a los participantes durante el desarrollo de la residencia.
- Facilitar metodologías de creación colaborativa.
- Orientar técnicamente el desarrollo de prototipos y propuestas.
- Participar en las sesiones de presentación y evaluación de resultados.

Asimismo, la empresa podrá incorporar expertos, profesionales invitados o agentes del sector que aporten conocimientos específicos relacionados con las temáticas abordadas durante la residencia.

El programa deberá garantizar un mínimo de 20 horas efectivas de actividades dirigidas durante la fase desarrollada en la provincia de Cáceres, sin perjuicio de los tiempos destinados a convivencia, trabajo autónomo, desplazamientos y actividades organizadas por los socios portugueses durante la fase transfronteriza de la residencia.

Los contenidos deberán incorporar, siempre que sea posible, el conocimiento, experimentación o aplicación de materiales, fibras, tintes, recursos naturales o subproductos identificados previamente en el marco del proyecto RESOTEX. Puede servir de ayuda el “Estudio de materiales sostenibles para uso en la industria textil transfronteriza (Extremadura y regiones centro y norte de Portugal) alojado en la web resotex.es

6. Documentación y difusión de la actividad

La empresa adjudicataria será responsable de la documentación técnica y gráfica de la residencia creativa, con el fin de garantizar la adecuada justificación de la actividad, la difusión de resultados y la puesta en valor de los objetivos del proyecto RESOTEX.

Para ello, deberá realizar, como mínimo, las siguientes actuaciones:

- Registro fotográfico y audiovisual de la actividad.
- Documentación de participantes, actividades y prototipos o materiales desarrollados
- Elaboración de materiales gráficos para difusión y justificación del proyecto.

Todo el material generado deberá entregarse en formato digital editable y reutilizable por la Diputación de Cáceres para fines de comunicación, difusión y justificación del proyecto.



7. Elaboración de entregables

Una vez finalizada la actividad, en los 15 días naturales siguientes a la celebración de la residencia, la empresa adjudicataria deberá presentar, como mínimo, los siguientes entregables:

a) Memoria técnica final

Documento descriptivo de la ejecución de la residencia que incluya:

- Objetivos alcanzados.
- Programa desarrollado.
- Relación de participantes y perfiles profesionales.
- Actividades realizadas.
- Metodología empleada.
- Incidencias y medidas adoptadas.
- Valoración general de la actividad.

b) Informe de resultados

Documento de síntesis que recoja:

- Resultados obtenidos.
- Desarrollo de prototipos, muestras experimentales o propuestas creativas relacionadas con el textil sostenible.
- Principales aprendizajes y conclusiones.
- Contribución de la actividad a los objetivos del proyecto RESOTEX.
- Indicadores de participación y ejecución.

c) Documentación gráfica y audiovisual

Entrega organizada de:

- Reportaje fotográfico completo.
- Selección de fotografías editadas para difusión.
- Recursos audiovisuales generados durante la actividad por la organización o por los participantes.
- Materiales gráficos elaborados para la promoción y comunicación de la residencia.

d) Dossier de prototipos

Documento específico que recoja los resultados creativos obtenidos durante la residencia, **desarrollo de prototipos, muestras experimentales o propuestas creativas relacionadas con el textil sostenible; materiales empleados, imágenes y breve explicación del proceso.**



8. Resultados esperados

La actuación deberá contribuir a la consecución de los siguientes resultados:

- Organización y ejecución de una residencia creativa transfronteriza.
- Participación equitativa efectiva de un mínimo de cuatro profesionales del sector textil.
- Desarrollo colaborativo de prototipos o propuestas textiles sostenibles.
- Intercambio de conocimiento y creación de redes de colaboración entre España y Portugal.
- Obtención de documentación técnica, gráfica y audiovisual para la difusión y justificación del proyecto.

7. ACTUACIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato comprende exclusivamente las actuaciones cuya ejecución corresponde a la Diputación de Cáceres en el marco de la actividad de residencias creativas transfronterizas del proyecto RESOTEX.

En consecuencia, no forman parte del objeto del contrato las actividades, servicios, suministros o gastos cuya organización, contratación o financiación corresponda a los socios portugueses del proyecto, incluyendo las actuaciones desarrolladas en los municipios de Fundão y Covilhã.

En particular, quedan excluidos del presente contrato los costes asociados a alojamiento, manutención, alquiler de espacios, contratación de personal técnico o actividades programadas y ejecutadas directamente por las entidades portuguesas participantes en el proyecto, sin perjuicio de la necesaria coordinación entre las partes para garantizar la coherencia y continuidad de la residencia transfronteriza.

8. DESTINATARIOS:

4 profesionales del ámbito del diseño textil, la artesanía, la moda sostenible o disciplinas creativas afines. Serán dos (dos (2) extremeños y dos (2) portugueses) del área de actuación del proyecto RESOTEX.

9. OBLIGACIONES ADICIONALES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- La empresa adjudicataria, una vez notificada la adjudicación, deberá en una **reunión presencial** revisar y actualizar junto con la Diputación de Cáceres el plan de trabajo y cronograma presentado en su propuesta técnica, adecuando a la puesta en marcha del proyecto la secuencia de actuaciones y tiempos necesarios para la ejecución del contrato.
- Elaborar y presentar para su **validación** por la Diputación de Cáceres el programa definitivo de la residencia, incluyendo cronograma detallado, contenidos, personal participante y planificación logística.
- Gestionar la **preparación del espacio** HUB TEXTIL de Arroyo de la Luz, recursos materiales y medios técnicos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades previstas.



- Gestionar la **convocatoria, difusión, captación y selección** de participantes conforme a los criterios establecidos por la Diputación de Cáceres. Velar por la accesibilidad idiomática para portugueses y españoles.
- Garantizar la participación efectiva de un **mínimo de cuatro (4) participantes** en la residencia creativa (dos (2) extremeños y dos (2) portugueses).
- Facilitar la **coordinación con los socios portugueses** del proyecto para asegurar la adecuada articulación de la dimensión transfronteriza de la actividad.
- **Designar y mantener durante todo el programa de residencia de cinco (5) días a la persona mentora o facilitadora** propuesta en la oferta o, en caso de sustitución, a otra de perfil equivalente previa autorización de la Diputación de Cáceres.
- Cumplir las **obligaciones de información, publicidad y visibilidad** establecidas por el proyecto RESOTEX y por el programa de financiación correspondiente, incorporando la imagen institucional, logotipos y elementos gráficos que sean de aplicación en todos los materiales elaborados.
- Obtener, cuando resulte necesario, las **autorizaciones de uso de imagen** de las personas participantes para fines de comunicación, difusión y justificación del proyecto.
- Entregar toda la **documentación técnica, administrativa, gráfica y audiovisual generada** durante la ejecución del contrato en los formatos y plazos establecidos por la Diputación de Cáceres.
- Custodiar y tratar los datos personales de participantes conforme a la normativa vigente en materia de **protección de datos**, utilizando la información exclusivamente para la ejecución de las actuaciones objeto del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá disponer, durante toda la vigencia del contrato, de **las pólizas de seguro** necesarias para cubrir los riesgos derivados de la ejecución de las actividades objeto del mismo, incluyendo, como mínimo, un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños personales o materiales ocasionados a participantes, personal técnico o terceros durante el desarrollo de la residencia. La Diputación de Cáceres podrá requerir en cualquier momento la acreditación documental de la vigencia y cobertura de dichas pólizas.
- La empresa adjudicataria será responsable de adoptar las **medidas de seguridad, prevención y protección** que resulten necesarias para el correcto desarrollo de las actividades programadas, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente que resulte de aplicación.
- La empresa adjudicataria deberá mantener los espacios utilizados para el desarrollo de la residencia en adecuadas condiciones de **orden, limpieza y conservación** durante toda la ejecución de la actividad, responsabilizándose de la correcta gestión de los materiales empleados y de la retirada de aquellos elementos o residuos generados como consecuencia de las actividades realizadas.
- A la finalización de la residencia, los **espacios utilizados** deberán quedar en condiciones equivalentes a las existentes con carácter previo al inicio de las actividades, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan al titular de las instalaciones.
- La empresa adjudicataria será responsable de **velar por la seguridad de participantes**, personal técnico y personas colaboradoras durante el desarrollo de las actividades, facilitando las instrucciones de uso de equipos, materiales y espacios cuando resulte necesario y adoptando las medidas preventivas adecuadas en función de las características de cada actividad.
- **Comunicar** inmediatamente a la Diputación de Cáceres cualquier incidencia que pueda afectar al desarrollo de la residencia, proponiendo las medidas correctoras oportunas.



- Facilitar cuanta información le sea requerida para la **justificación** técnica, administrativa y financiera de la actuación en el marco del proyecto RESOTEX.
- Se establece una partida máxima de **500 € más IVA** destinada a atender **necesidades sobrevenidas** o incidencias directamente relacionadas con la ejecución de la residencia. La utilización de esta partida requerirá autorización previa del responsable del contrato de la Diputación de Cáceres y deberá justificarse mediante la correspondiente factura o documento acreditativo del gasto.
- Todos los materiales, documentos, fotografías, vídeos, informes, diseños, contenidos y demás resultados generados en ejecución del contrato podrán ser utilizados por la Diputación de Cáceres y por los socios del proyecto RESOTEX **para fines de difusión, comunicación**, justificación y transferencia de resultados, sin perjuicio del reconocimiento de la autoría de las personas participantes cuando proceda.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución comenzará una vez notificada la adjudicación procediéndose, tal y como se indica en el apartado 9 "Obligaciones adicionales de la empresa adjudicataria", a la realización de una reunión presencial para revisar el plan de trabajo y cronograma con todas las actuaciones contempladas en este documento técnico.

La duración de este contrato será la dispuesta para el diseño, organización, coordinación y ejecución de una residencia creativa transfronteriza y hasta su finalización, incluyendo los 15 días naturales de plazo para la entrega de materiales solicitados en el apartado 6 concretamente subapartado "Elaboración de entregables".

La residencia deberá realizarse en la segunda quincena del mes de octubre de 2026, para a continuación, poder proceder a la entrega de la memoria y demás entregables.

11. SOLVENCIA TÉCNICA:

El contratista deberá acreditar experiencia en la ejecución de prestaciones de naturaleza análoga a la del objeto del contrato, o disponer de medios técnicos y humanos adecuados para su ejecución, entendiéndose cumplido este requisito mediante la correspondencia de la actividad del operador económico con el código CPV del presente contrato y/o mediante declaración responsable de haber ejecutado trabajos similares en los últimos años.

12. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las empresas licitadoras presentarán dos sobres cuyo contenido será el que se especifica a continuación:

SOBRE 1: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (ANEXO I).



Las empresas licitadoras deberán presentar una Memoria Técnica ordenada de un máximo de **quince (15) páginas**, con índice y paginado, que describa de forma detallada la forma en que se ejecutará el servicio objeto del contrato.

La propuesta deberá ser clara, estructurada y se deberá ajustar a los requisitos establecidos en el presente pliego proponiéndose la siguiente estructura orientativa de mínimos para la presentación de la misma:

1.1. Introducción

- Breve descripción de la empresa licitadora y sus experiencias en servicios relacionados con el objeto del contrato, añadiendo algún caso de éxito de proyectos similares.

1.2. Enfoque general y metodología

- Descripción del planteamiento general de la residencia creativa.
- Metodología de trabajo propuesta.
- Enfoque en relación con la innovación textil sostenible.
- Integración de la dimensión transfronteriza del proyecto.
- Estrategias para fomentar la participación, el intercambio profesional y la creación colaborativa.

1.3. Programa de la residencia

- Propuesta detallada de programación.
- Descripción de talleres, sesiones, actividades y dinámicas de trabajo.
- Distribución temporal de las actividades durante la fase desarrollada en la provincia de Cáceres.
- Propuesta de mentoría y acompañamiento técnico.
- Resultados previstos.

1.4. Organización y producción

- Plan de organización y coordinación general de la actividad.
- Gestión logística de participantes, espacios y materiales.
- Plan de comunicación, difusión y captación de participantes.
- Coordinación con la Diputación de Cáceres y con los socios portugueses del proyecto.
- Recursos humanos y materiales destinados a la ejecución del contrato.

1.5. Equipo de trabajo

- Relación nominal del equipo adscrito al contrato.
- Funciones y responsabilidades de cada perfil profesional.
- Currículum y experiencia relevante en proyectos similares.
- Identificación de la persona coordinadora y de la persona mentora o facilitadora.



1.6. Cronograma de ejecución

- Planificación temporal de todas las fases del servicio.
- Hitos principales de ejecución.
- Calendario previsto de actuaciones.

1.7. Documentación, difusión y resultados

- Propuesta de documentación gráfica y audiovisual.
- Metodología de recopilación y sistematización de resultados.
- Descripción de los entregables previstos.
- Estrategia de difusión de los resultados obtenidos.

SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER VALORADA CONFORME A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. (ANEXO II)

13. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El procedimiento de contratación se realizará a través de un contrato menor, de conformidad al art. 131.3 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio y conforme a los siguientes criterios de valoración, siendo de aplicación el artículo 145 LCSP.

Las empresas licitadoras presentarán dos sobres cuyo contenido será el que se especifica a continuación:

- **SOBRE 1: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (ANEXO I).**
- **SOBRE 2: Documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. (ANEXO II)**

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio y conforme a los siguientes criterios de valoración, siendo de aplicación el artículo 145 LCSP.

La valoración de la propuesta será la siguiente:

DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS:	PONDERACIÓN MÁX:
Criterios cuantificables de forma automática: Hasta 55 puntos	
Oferta económica. Precio	30 puntos
Mejora en el diseño del programa de la residencia	Hasta 18 puntos
Mejora en las condiciones de ejecución	Hasta 4 puntos
Mejora en enfoque territorial	Hasta 3 puntos



Criterios evaluables mediante juicio de valor: Hasta 45 puntos	
Enfoque general y metodología	Hasta 12 puntos
Programa de la residencia	Hasta 10 puntos
Espacios para alojamiento y manutención	Hasta 7 puntos
Organización y producción	Hasta 7 puntos
Plan de comunicación, difusión y captación de participantes	Hasta 5 puntos
Cronograma	Hasta 2 puntos
Documentación y resultados	Hasta 2 puntos
Total:	100 puntos

1.-Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Hasta 55 puntos.

1. 1.- Proposición económica: Hasta 30 puntos.

Oferta económica. Hasta un máximo de 30 puntos. La puntuación que se asigne a las ofertas se obtendrá por aplicación de la fórmula siguiente al precio:

$$P = 30 \times (\text{OMB}/\text{OL})$$

Donde:

P = Puntos obtenidos.

OL= Oferta de cada uno de los licitadores.

OMB= Oferta más baja

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación. Además, es una fórmula que ha sido empleada durante años en la Diputación de Cáceres por recomendación de la Intervención, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio. **(Se presentará según ANEXO II).**

1. 2.- Criterios automáticos distintos del precio: Hasta 25 puntos.

Se valorarán mejoras cuantificables, objetivas y directamente relacionadas con la calidad y ejecución del servicio, conforme a los siguientes subcriterios:

1.2.1. Mejora en el diseño del programa de la residencia (hasta 18 puntos)

Se valorará la incorporación de mejoras adicionales respecto a los mínimos establecidos en el pliego, tales como:

- Incorporación de actividades complementarias no previstas inicialmente (visitas, encuentros profesionales, sesiones abiertas u otras dinámicas de valor añadido) (hasta 9 puntos)

Por cada actividad/taller complementario adicional a la programación mínima exigida en el pliego:



- 1 actividad adicional: 3 puntos
- 2 actividades adicionales: 6 puntos
- 3 actividades adicionales: 9 puntos
-
- Integración de agentes externos adicionales (artistas, expertos, entidades locales o transfronterizas) no exigidos en el pliego (hasta 9 puntos)
 - 1 agente externo más: 3 puntos
 - 2 agentes externos más: 6 puntos
 - 3 agentes externos más: 9 puntos

1.2.2. Mejora en las condiciones de ejecución (hasta 4 puntos)

Se valorarán mejoras objetivas que repercutan en la calidad de la experiencia de la residencia:

- Servicios adicionales para participantes (traslados internos, materiales extra, apoyo técnico adicional u otros servicios logísticos no exigidos) (hasta 4 puntos)

Por cada servicio complementario adicional a los exigidos en el pliego:

- 1 actividad adicional: 2 puntos
- 2 actividades adicionales: 4 puntos

1.2.3. Mejora en enfoque territorial (hasta 3 puntos)

Se valorarán actuaciones adicionales a las exigidas:

- Refuerzo de la dimensión transfronteriza mediante acciones adicionales con entidades o agentes de Portugal y Extremadura (hasta 3 puntos) . Por acción adicional 1 punto.

2.- Criterios valorables mediante juicios de valor: Hasta 45 puntos. (Se presentarán según ANEXO I)

2.1.-Enfoque general y metodología. Hasta un máximo de 12 puntos.

Se valorarán:

- claridad en el planteamiento general de la residencia
- coherencia con objetivos RESOTEX
- integración de sostenibilidad y enfoque transfronterizo

- Claridad en el planteamiento general de la residencia
- Metodología de trabajo propuesta
- Enfoque en relación con la innovación textil sostenible
- Integración de la dimensión transfronteriza del proyecto



2.2.-Programa de la residencia. Hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará la calidad, detalle y viabilidad de:

- Propuesta de programación detallada (sesiones, talleres, actividades)
- Distribución de las actividades durante los **tres días en la provincia de Cáceres**
- Descripción de contenidos y dinámicas de trabajo
- Resultados previstos y su presentación

2.3.-Alojamiento y manutención de participantes. Hasta un máximo de 7 puntos.

Se valorará la calidad y adecuación de la propuesta de alojamiento y manutención prevista para las 4 personas participantes y para la persona mentora o facilitadora durante el desarrollo de la residencia en Arroyo de la Luz.

Se valorarán especialmente aquellas propuestas de alojamiento ubicadas en Arroyo de la Luz, que favorezcan la convivencia de los participantes y minimicen los desplazamientos diarios hacia el HUB TEXTIL.

Se valorará la comodidad y funcionalidad de las instalaciones, la calidad de los servicios de manutención ofrecidos, así como aquellos elementos que contribuyan a favorecer la convivencia, el intercambio profesional y el adecuado desarrollo de la experiencia residencial.

Asimismo, se valorarán positivamente las propuestas que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, productos de proximidad o servicios vinculados al territorio.

De su descripción en la memoria técnica se valorará:

- Proximidad al HUB TEXTIL (3 puntos);
- Adecuación del alojamiento al formato residencia (2 puntos);
- calidad de la manutención (2 puntos);
- Convivencia y espacios comunes (2 puntos);
- criterios de sostenibilidad (1 punto).

2.4.-Organización y producción. Hasta un máximo de 7 puntos.

Se valorarán:

- calidad de la planificación logística
- coordinación con organización de municipio de Fundão y Covilhã
- gestión de participantes

- Plan de organización de la actividad
- Gestión logística (espacios, materiales, participantes)
- Coordinación con la Diputación y con socios del proyecto (Municipios de Fundão y Covilhã)
- Planificación de recursos necesarios



2.5.-Plan de comunicación, difusión y captación. Hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará la calidad, coherencia y alcance de la propuesta de comunicación presentada para la difusión de la convocatoria y la captación de participantes de la residencia creativa transfronteriza.

En particular, se tendrá en cuenta la adecuación de las acciones propuestas al público objetivo del proyecto, la estrategia de difusión prevista en los territorios de Extremadura y Portugal, la utilización de canales y herramientas de comunicación especializados, la identificación de agentes colaboradores y entidades prescriptoras del sector textil, creativo y de la moda sostenible, así como la capacidad de la propuesta para maximizar la participación y garantizar la concurrencia de perfiles adecuados.

Asimismo, se valorará la planificación temporal de la campaña, la calidad de los materiales de comunicación propuestos, la incorporación de acciones específicas de captación transfronteriza y aquellas iniciativas que contribuyan a ampliar el alcance e impacto de la convocatoria.

2.6.-Cronograma. Hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la claridad y coherencia de la planificación temporal

- Planificación temporal de las fases del servicio
- Organización de tareas desde el inicio hasta la finalización

2.7.-Documentación y resultados. Hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la calidad del sistema de documentación y entregables

- Propuesta de documentación de la actividad (fotografía, vídeo, etc.)
- Descripción de entregables
- Sistema de recogida de resultados

14. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

El presupuesto máximo de licitación se fija en **11.774,95 euros (IVA incluido)**, que comprende la totalidad de los trabajos descritos en el presente pliego y los gastos derivados de la ejecución del servicio.

Precio sin IVA	I.V.A 21%	Total
9.731,36€	2.043,59€	11.774,95€

Gasto que se pretende realizar con cargo a la siguiente **aplicación presupuestaria**, del proyecto RESOTEX, dentro del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo, del presupuesto vigente.

Aplicaciones presupuestarias	Presupuesto total	FEDER (75%)	Diputación de Cáceres (25%)
2026.04.4391.2270624-Estudios y trabajos técnicos 0126_RESOTEX_6_E (FEDER)	11.774,95	8.831,21	2.943,74



Para la determinación del precio anterior se ha tenido el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características; formulándose a tanto alzado y atendiendo a los siguientes costes: Personal, soportes técnicos, trabajo técnico.

15. FORMA DE PAGO:

Se pagará una única factura electrónica a la finalización de los trabajos, ésta vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios y atendiendo a la propuesta económica presentada. **Se abonará únicamente por los servicios efectivamente prestados.**

Datos que han de figurar en la facturación:

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres

Oficina Contable: LA0002660 Intervención

Unidad Tramitadora: GE0022859 RESOTEX

Las facturas presentadas deberán contener obligatoriamente, además de la expresión Proyecto "0126_RESOTEX_6_E" cofinanciado por la Unión Europea a través del programa INTERREG VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027

En la factura deberá constar el n.º de expediente de PLYCA, y el período de prestación del servicio, los datos de recepción que se expresan a continuación y serán automáticamente rechazadas todas aquellas que no cumplan con las especificaciones indicadas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (BOE 28 de diciembre de 2013) y en el R.D. 1619/2012 en materia de facturación. Deberán también cumplir con la normativa vigente en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Excma. Diputación Provincial de Cáceres

Plaza Santa María, s/n

10071 Cáceres

C.I.F.: P1000000H

La presentación de facturas electrónicas debe realizarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP. <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=face>.

Para cualquier otra duda en materia de facturas podrá comunicarse a través de: facturas@dip-caceres.es Tfno.: 927 255 500 - Ext. 1112.

16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DERECHOS:

El adjudicatario se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso durante la prestación del servicio.



Todos los materiales generados en el marco del contrato serán propiedad de la Diputación Provincial de Cáceres, sin perjuicio de los derechos de autor de los participantes.

17. POLÍTICAS COMUNITARIAS:

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, siguiendo las indicaciones de la Guía Información y Publicidad del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Portugal 2021-2027, que deberá quedar reflejado en los documentos que generen.

También se compromete a facilitar a los organismos responsables de auditoría y control del Proyecto en toda la documentación relacionada con la actividad contratada.

18. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

El seguimiento y coordinación técnica del desarrollo de los trabajos objeto del contrato corresponde a la Jefatura del Servicio, o persona en que se delegue.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se comprometerá, en todo momento, a facilitar a la Jefatura de servicio, la información y documentación que se solicite, para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollen los trabajos.

La empresa adjudicataria mantendrá reuniones periódicas con la Jefatura del Servicio o personas designadas a tal efecto, que tendrá acceso al material y al desarrollo de los trabajos y resultados obtenidos correspondientes en todo momento, con el fin de conocer el grado de avance los mismos.

19.- EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Diputación de Cáceres, o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

20. RÉGIMEN DE PENALIDADES:

Penalidades por incumplimiento de plazos:

Penalidades: Incumplimiento de plazos de ejecución: 50 € por cada día de retraso si al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el servicio no ha sido recibido por causas imputables al contratista. Las penalizaciones se harán efectivas mediante deducciones de las cantidades que deban abonarse al contratista.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato:

Penalidades: Se impondrán penalizaciones por cumplimiento defectuoso en los siguientes términos:

Como regla general, su cuantía será un 10% del precio del contrato IVA excluido.

Por ejecución defectuosa (de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP): Las penalidades establecidas se aplicarán por incumplimiento de cualquiera de los criterios de adjudicación y de las **OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA** recogidas en el presente documento, determinándose



una penalidad del 10% del precio del contrato por cada incumplimiento de cada una de las obligaciones esenciales y de los criterios de adjudicación, pudiendo llegar hasta un máximo del 50% del precio del contrato I.V.A. excluido.

En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

21. TRABAJOS A REALIZAR Y OBLIGACIONES ESENCIALES.

Tienen el carácter de obligaciones esenciales de conformidad con lo establecido en el art. 211.1.f) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 9 de noviembre, las prestaciones recogidas en este documento técnico administrativo.



ANEXO I:

ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE I
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D... ..,con DNI N.º.....en representación de la Entidad....., con CIF n.º....., con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º.- Que el firmante ostenta: la titularidad como persona física propietaria de la empresa que presenta la oferta o la representación de la Sociedad/entidad que presenta la oferta.

2º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y de la habilitación profesional legalmente exigida para concertar con la Diputación de Cáceres la realización de la prestación.

3º.-Que la citada empresa/sociedad/entidad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272, de 09/11/2017), en los términos y condiciones previstos en la misma.

4°.- Se incluye en este sobre electrónico la documentación evaluable mediante juicios de valor.

Ena.....de.....de 2026.-

<https://sede.dip-caceres.es/carpetaciudadano/Enlaces.do?id=validation&cveValidation=DIPCC-PF24010YCSK21Z447YNMPPNAMS41K1BT>
DIPCC-PF24010YCSK21Z447YNMPPNAMS41K1BT | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Firmantes: SOLEDAD DE LA PALOMA CASTRO NAVAS - TÉCNICO APOYO AL EMPRENDIMIENTO PROYECTO RESOTEX (DIPUTACION DE CACERES)

URL de verificación:
Código Seguro de Verificación:
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 25/06/2026 20:48
Página: 24/25

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE. -



